

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

	Número de cédulas
<i>Cédulas 4,50 por 100, libres de impuestos, de 1.000 pesetas. Código de valor: 00027012. Vencimiento: 1-4-1990</i>	
Del número 154.646 al número 157.275, ambos inclusive	2.530
Del número 205.326 al número 205.935, ambos inclusive	590
Del número 255.321 al número 255.975, ambos inclusive	580
Total	3.700

Cédulas 4,50 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas. Código de valor: 00027013. Vencimiento: 1-4-1990

Del número 31.283 al número 32.612, ambos inclusive	1.266
Del número 130.930 al número 131.579, ambos inclusive	619
Del número 181.408 al número 182.895, ambos inclusive	1.421
Del número 301.541 al número 302.266, ambos inclusive	695
Del número 360.930 al número 361.402, ambos inclusive	453
Del número 401.315 al número 404.739, ambos inclusive	775
Del número 470.930 al número 471.390, ambos inclusive	433
Del número 491.092 al número 491.298, ambos inclusive	207
Total	5.869

Madrid, 2 de enero de 1990.-El Secretario general.-534-5.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de

este Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

	Número de cédulas
<i>Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas. Código de valor: 00027007. Vencimiento: 1-4-1990</i>	
Del número 512.821 al número 514.560, ambos inclusive	1.070
Del número 563.061 al número 566.440, ambos inclusive	1.940
Del número 661.591 al número 663.390, ambos inclusive	950
Del número 710.361 al número 711.670, ambos inclusive	730
Total	4.690

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas. Código de valor: 00027008. Vencimiento: 1-4-1990

Del número 1.196 al número 1.404, ambos inclusive	176
Del número 11.153 al número 11.324, ambos inclusive	156
Del número 21.140 al número 21.313, ambos inclusive	153
Del número 31.105 al número 31.253, ambos inclusive	136
Total	621

Madrid, 2 de enero de 1990.-El Secretario general.-535-5.

CUBIERTAS Y MZOV, S. A.

Obligaciones convertibles, emisión 5 de enero de 1989, segunda opción de conversión en acciones

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión, se pone en conocimiento de los tenedores de dichas obligaciones que podrán ejercitar el derecho de conversión de sus títulos en acciones nuevas de «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones:

Plazo de conversión: Del 5 al 25 de febrero de 1990.
Tipo de conversión: Las obligaciones se valorarán al 107,5 por 100 neto de su nominal, o sea, a 107.500 pesetas por obligación, estando incluidos en dicho importe los intereses netos devengados durante la primera anualidad (es decir, del 5 de febrero de 1989 al 5 de febrero de 1990), al 10 por 100 anual bruto (110 por 100 bruto menos la retención impositiva del 25 por 100 sobre 10.000 pesetas, de interés por título).

Las acciones se valorarán al 950,20 por 100, es decir, a 9.502 pesetas, que es el valor resultante después de aplicar una rebaja del 10 por 100 al cambio medio de cotización habido en la Bolsa de Madrid para las acciones de la emisora durante los treinta días anteriores (5 de enero de 1990 al 5 de febrero de 1990), que ha resultado ser menor que el de los noventa días anteriores.

En caso de fracciones, las diferencias para adquirir un número entero de acciones deberán ser completadas, en metálico, por cada tenedor de obligaciones.

Operación de conversión: Los tenedores de obligaciones que deseen acudir a la conversión, deberán solicitarlo por escrito a sus Bancos depositarios o a las oficinas de la Entidad emisora (calle Lincoln, 12, 08006 Barcelona), dentro del plazo señalado, o sea, hasta el 25 de febrero de 1990.

Emisión de acciones: Las nuevas acciones que se emitan, tendrán los mismos derechos que las que se encuentren en circulación, participando en los beneficios económicos que se produzcan a partir del 5 de febrero de 1990.

Amortización obligaciones: Las obligaciones que acudan a la conversión quedarán amortizadas a todos los efectos.

Barcelona, 5 de febrero de 1990.-La Dirección.-1.237-C.

COMPañA DE SEGUROS Y FINANCIACION, S. A. (COSEFISA)

(En liquidación)

Junta de acreedores

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Compañía de Seguros y Financiación, Sociedad Anónima» (COSEFISA), convoca Junta de acreedores de la Entidad el día 12 de marzo de 1990, a las once horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día en segunda.

La reunión tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio e Industria, plaza de la Independencia, número 1, 28001 Madrid.

Desde el día de publicación de este anuncio al de celebración de la Junta está a disposición de los señores acreedores, en el domicilio de la Comisión Liquidadora, calle Serrano, 53, 4.º, 28006 Madrid, la documentación prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos en relación con el artículo 4.º 6 del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Liquidador delegado.-1.257-C.

CAJA DE PREVISION DEL PERSONAL DE MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

En la Asamblea general extraordinaria celebrada el 17 de julio de 1989, se tomó el acuerdo de disolución de la Entidad. Lo que se comunica a efectos de la Ley 33/1984 de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Asimismo se hace, por el presente, llamamiento a los acreedores que pudieran haber de dicha Entidad para que presenten sus reclamaciones ante la Comisión Liquidadora (domiciliada en la carretera de Andalucía, kilómetro 10,300, Madrid), en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, pasado el cual no serán incluidos en la lista de acreedores.

Madrid, 6 de febrero de 1990.-La Comisión Liquidadora.-1.236-C.